



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 11.471/01

**REF/ Ministerio de Gobierno y Justicia.
S/Seguimiento Medico del Cabo Primero Urpianello Daniel Armando.**

T.I. JEFATURA DE POLICIA

DICTAMEN N° 014 / 02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 104/105, este Organo Asesor manifiesta que:

En la parte dispositiva, más precisamente en el art. 1°, correspondería mencionar también el art. 16 inciso b) de la N.J.F. 1.256;

De compartir la observación formulada, cumplidas las formalidades de práctica el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 02 ENE 2002

SB

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
ASESORA LETRADA
GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE